

Propuesta de FECEI sobre la mejora del sistema de bonificación en la formación de idiomas (FUNDAE)

FECEI (Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas) representa a más de 900 academias y centros de idiomas en toda España, constituyendo la principal organización sectorial en el ámbito de la enseñanza de idiomas.

La formación en idiomas es, de forma consistente, el área más demandada por las empresas dentro del sistema de Formación Programada (FUNDAE), por su impacto directo en la competitividad, internacionalización y productividad del tejido empresarial.

Desde FECEI, queremos hacer llegar a FUNDAE a través de Sigma2, que es imprescindible para que la calidad de la formación impartida por las empresas en el marco de FUNDAE, que se implementen los siguientes cambios orientados a **mejorar la eficiencia, calidad y adecuación del sistema de bonificación a la realidad actual del sector**.

Desde el año 2007, la cuantía de los importes bonificables en función del tipo de formación, se ha mantenido congelada mientras que los costes de impartición de este servicio han aumentado drásticamente, mientras que el valor real ajustado a inflación de estos importes ha disminuido enormemente.

1. Actualización de los módulos económicos

El importe máximo bonificable está determinado por los módulos económicos actualmente vigentes desde el año 2007:

- 13 €/hora en formación presencial superior
- 9 €/hora en formación presencial básica
- 7 €/hora en teleformación

Estos módulos permanecen inalterados durante casi 20 años.

En términos reales, esta congelación ha supuesto una pérdida significativa de valor disponible para la formación:

- Inflación acumulada (2007-2026): **+44,8%**
- Incremento mínimos salariales en convenio sectorial (2007-2026): **+38,4%** (sin incluir cargas sociales)
- Incremento del salario promedio en España (2007-2026): **+47,2%**

Esto genera una **desalineación entre el coste real de impartición y la bonificación aplicable**, afectando directamente a la sostenibilidad del sistema y a la **calidad de la formación**.

Propuesta de actualización de módulos:

		Propuesta módulos 2026		
Modalidad	Módulos 2007	Actualización por costes convenio	Actualización por IPC	Actualización por incrementos salariales promedios
Presencial superior	13 €	17,99 €	18,82 €	19,13€
Presencial básica	9 €	12,46 €	13,03 €	13,25€
Teleformación	7,5 €	10,38 €	10,86 €	11,04€

Una actualización permitiría **preservar la calidad, profesionalización y acceso a formación efectiva**, acercándose más a los costes reales de la formación para la mejora del empleo en 2026.

2. Reconocimiento de programas con horarios flexibles en videoconferencia como presenciales

La evolución tecnológica ha consolidado modelos de formación en los que:

- La docencia es por **videoconferencia en directo (síncrona en tiempo real alumno-profesor)**
- Existe **interacción profesor-alumno en tiempo real**
- Pero el alumno puede **elegir día y hora de asistencia** (lo que mejora la flexibilidad, conciliación de la vida personal-profesional, y la organización de las empresas)

Aunque FUNDAE reconoció en 2020 la formación en aula virtual como equivalente a presencial, los requisitos actuales de comunicación (horario fijo, enlace único, calendario cerrado) **impiden encajar estos modelos flexibles**, pese a ser pedagógicamente equivalentes o superiores.

Hasta este momento, pese a los cambios tecnológicos y de la recepción de la formación por parte de los trabajadores, es posible realizar una formación en directo por videoconferencia eligiendo el día y la otra, y el formato obsoleto de FUNDAE lo considera teleformación. Como consecuencia, estas formaciones deben declararse como teleformación, lo que:

- Reduce la bonificación
- Introduce requisitos (e-learning) de menor valor añadido
- Penaliza modelos altamente eficaces y demandados, especialmente por perfiles directivos

Propuesta:

Reconocer la formación presencial por videoconferencia flexible como modalidad bonificable equivalente a presencial, incorporando mecanismos de control como:

- Registro automático de asistencia en plataformas (Zoom, Teams, etc.)
- Trazabilidad de sesiones realizadas y reservas
- Acceso de FUNDAE a registros verificables

FECEI se ofrece a colaborar en la definición de estos mecanismos para garantizar **control, trazabilidad y calidad**.

3. Flexibilización en la gestión de acciones formativas de larga duración

La formación en idiomas tiene una naturaleza de medio-largo plazo, estructuralmente distinta a otro tipo de formaciones más específicas con una duración más determinada:

- Duración habitual: **3 meses, 6 meses, 9 meses o más**
- Evolución progresiva del alumno
- Necesidad de adaptación continua

Actualmente, modificaciones operativas habituales pueden suponer el riesgo de **pérdida total de la bonificación**, al requerir "incidencias" formales.

Aunque se ha avanzado permitiendo el cambio de docente, siguen sin permitirse cambios en:

- Enlace de videoconferencia
- Días y horarios

- Fecha de finalización

Propuesta:

Permitir modificaciones de estos elementos sin penalización, siempre que:

- Se comuniquen con antelación suficiente
- Sean trazables y verificables

Esto alinearía el sistema con la realidad operativa de la formación, especialmente en programas de larga duración.

4. Traspaso automático del crédito formativo no utilizado

En la actualidad, las empresas de menos de 50 trabajadores pueden acumular el crédito de formación no utilizado de un ejercicio para aplicarlo en el siguiente. Sin embargo, para poder beneficiarse de esta posibilidad, deben realizar una acción expresa en la plataforma de FUNDAE, marcando la casilla correspondiente antes del 30 de junio del ejercicio en el que se genera dicho crédito.

Este requisito **introduce una barrera administrativa innecesaria** que, en la práctica, provoca la pérdida de crédito formativo por parte de muchas empresas debido al desconocimiento o a la falta de gestión específica de este trámite. Como consecuencia, **se reduce el volumen de formación impartida y se limita el impacto positivo del sistema en la cualificación de los trabajadores.**

Propuesta:

Establecer el **traspaso automático del crédito** no utilizado como opción por defecto, eliminando la necesidad de una acción expresa por parte de la empresa. Alternativamente, se propone suprimir este requisito y asumir que el crédito generado, al derivar de cotizaciones efectivamente realizadas, debe poder aplicarse en ejercicios posteriores sin restricciones adicionales.

Asimismo, se propone **extender esta posibilidad a empresas de mayor tamaño**, lo que contribuiría a incrementar la inversión en formación, **mejorar la planificación formativa a medio plazo y reforzar la competitividad del tejido empresarial.**

5. Colaboración activa de FECEI

Desde FECEI, reiteramos nuestra plena disposición a colaborar con FUNDAE en el desarrollo de estas mejoras, contribuyendo desde el conocimiento práctico del sector.

Proponemos establecer un canal de trabajo conjunto para poder aportar nuestro conocimiento práctico respecto a:

- Definir requisitos técnicos de control y seguimiento
- Adaptar la normativa a nuevas modalidades formativas
- Garantizar la calidad y transparencia del sistema
- Asegurar que la formación en idiomas siga siendo una herramienta eficaz para las empresas

Nuestro objetivo común es **fortalecer el sistema de formación bonificada**, haciéndolo más eficiente, actualizado y alineado con las necesidades reales del tejido empresarial.